

Rodolfo Vázquez, *Del aborto a la clonación. Principios de una bioética liberal*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, 132 pp.

Si es cierto que la medicina vino a salvar la vida de la ética, como lo señaló Stephen Toulmin a los pocos años de que el término “bioética” se empleó por primera vez, también lo es que esta incipiente disciplina ahora debe ser rescatada del discurso dogmático que caracteriza gran parte de sus discusiones y publicaciones, las cuales, en el fondo, se basan más en creencias religiosas que en argumentos racionales. Esto ocurre especialmente en México.

Por eso, la publicación de *Del aborto a la clonación. Principios de una bioética liberal* es un acontecimiento importante y celebramos su aparición. La obra aborda diversos problemas de la llamada bioética médica adoptando un punto de vista que rechaza las posiciones que atentan contra la libertad de los individuos e impiden el diálogo y la argumentación. Desde la perspectiva liberal moderada que sigue Rodolfo Vázquez, los temas incluidos en el libro se analizan con base en el principio de autonomía, limitado éste por el de la dignidad de la persona y el de igualdad, el cual hay que tomar en su sentido normativo que establece cómo deben ser tratados los seres humanos.

Se espera que la bioética ayude a dar con las mejores soluciones ante los nuevos dilemas que han surgido con el avance de las ciencias de la vida, pero también que se ocupe de viejos problemas a la luz de las nuevas posibilidades científicas y tecnológicas. El abanico de temas seleccionados por Rodolfo Vázquez conforma una interesante combinación de problemas recientes y antiguos que incumben a la sociedad general. Para su análisis, el autor intercala la reflexión propiamente filosófica con las aportaciones de otras disciplinas, pues reconoce en la bioética esta doble filiación. Es posible que no estemos de acuerdo en todas sus conclusiones, pero no cabe la menor duda de que este libro nos ofrece la oportunidad de seguir un cuidadoso, documentado y atractivo análisis en torno a temas sumamente controvertidos y actuales.

Puesto que la filosofía desempeña un papel fundamental en la argumentación bioética, Vázquez dedica el primer capítulo, “Teorías, principios y reglas en bioética”, a revisar cuatro posiciones que el filósofo puede adoptar al realizar su tarea. La primera, del “filósofo modesto”, consiste en utilizar la formación profesional como criterio para distinguir entre buenos y malos argumentos, sin formular principios morales porque es imposible el consenso al respecto. A esta posición se opone la del “filósofo ambicioso” que cree posible adoptar

una teoría moral que resuelva todos los problemas éticos. La versión del “ambicioso generalista” asume una posición metaética absolutista que considera los principios no exceptuables y fundacionales, con lo cual excluye la posibilidad de un cuestionamiento racional. La otra, la del “ambicioso particularista”, se apoya en una concepción metaética subjetivista que centra su atención en el contexto o en el caso concreto; aunque puede ofrecer criterios importantes para resolver las situaciones límite, sigue siendo insuficiente porque requiere principios morales independientes. La última posición corresponde al “filósofo de la tercera vía” y se trata de una posición intermedia, según la cual los principios morales son obligatorios mientras no entren en conflicto entre sí, pero no son absolutos. Incluye el método del “equilibrio reflexivo” para obtener juicios razonables que eviten los problemas del deductivismo y el distanciamiento de la moralidad común. Vázquez defiende esta posición y considera que la concepción que mejor la representa es la que propone Manuel Atienza, quien se basa en tres premisas básicas: la aceptación de un objetivismo moral, la disposición de principios primarios y secundarios y la necesidad de reglas específicas. El problema fundamental de la bioética es pasar del nivel de los principios al de las reglas y es aquí donde Vázquez define el importante papel del filósofo: contribuir con un razonamiento crítico que permita hacer este tránsito en un equilibrio que lleve a propuestas normativas razonables.

El segundo capítulo, “El problema del aborto y la noción de persona”, se inicia con el análisis de Peter Singer sobre el concepto de persona moral, con base en el cual este filósofo afirma que el feto no puede ser considerado persona porque no tiene capacidad de autoconciencia, ni su vida tiene significado moral pues es una característica biológica la que lo define como ser humano. Dejando aparte la posición extrema de Singer y, como tal, cuestionable, Vázquez pasa a revisar dos posiciones que resultan de especial interés por tratarse de autores cristianos que admiten que el aborto puede ser moralmente aceptable. El primero es Jacques Maritain, quien sigue a Santo Tomás de Aquino y la teoría hilemórfica aristotélica, pero toma en cuenta los datos científicos para concluir que el feto no puede considerarse formalmente como persona. La razón es que la animación sólo puede ser mediata ya que se requiere una determinada disposición de la materia (cierto desarrollo del sistema nervioso) para poder recibir el alma intelectual. Por su parte, Max Charlesworth sostiene que las premisas del pensamiento liberal y del cristianismo son compatibles: si éste destaca la primacía de la “conciencia individual”, debe respetar

la de otros ciudadanos, en lugar de pretender imponer una a través de la ley. Finalmente, Vázquez revisa las posiciones liberales y moderadas de Carlos Nino, quien aborda el problema desde la perspectiva analítica de la persona moral y los derechos humanos, así como la de Margarita Valdés, cuya argumentación nos parece más interesante, porque señala que el punto decisivo es determinar si el feto tiene un valor moral intrínseco para que se proteja su vida por encima del derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y su vida personal. En cuanto la potencia puede resultar en un no ser, Valdés sostiene que las propiedades potenciales del feto carecen de valor moral en los primeros meses de gestación, durante los cuales, de acuerdo con criterios científicos, no hay actividad psicológica. Vázquez plantea que las posturas revisadas coinciden al afirmar que la ley no debe intervenir en la vida privada de las personas y recuerda que la legalización o despenalización del aborto deja amplio margen para que las personas elijan conforme a sus convicciones morales.

En el tercer capítulo, “Algo más sobre el suicidio asistido y la eutanasia”, Vázquez reflexiona sobre una diversidad de situaciones en las que se solicita la muerte médicamente asistida. La primera corresponde a un paciente competente que pide la eutanasia en un marco legal que la permite, con lo cual prevalece el principio de autonomía personal, como sucedió durante unos meses en el Territorio Norte de Australia y como sucede actualmente en Holanda y Bélgica. En la segunda situación, ejemplificada por el caso de Ramón Sampedro, nunca se dio la ayuda que éste solicitaba para terminar con su vida de tetrapléjico por estar dentro de un marco jurídico prohibitivo que Vázquez califica de paternalista y al cual pone en tela de juicio por violentar la autonomía de una persona competente. La tercera situación remite a la ausencia de competencia con daño a terceros, y es lo que le sucedió a un joven de trece años cuyos padres (testigos de Jehová) se opusieron a que se le hiciera la transfusión de sangre que podría haberlo salvado, decisión que Vázquez desapruueba éticamente porque el derecho de los padres sobre los hijos no es absoluto y va acompañado de deberes y responsabilidades (como salvar la vida). La última situación considera la imposibilidad de dar consentimiento presente ante la ausencia de voluntad pretérita y se ejemplifica con el caso de Nancy Cruzan, en estado vegetativo permanente. Vázquez analiza las opciones posibles para decidir en esas circunstancias con respecto a la terminación de la vida: reconstruir la decisión que hubiera tomado la persona para respetar su autonomía (“juicio sustituto”), recurrir al “mejor interés” ante la falta de información al respecto, o seguir “el criterio de la persona razonable”.

En el cuarto capítulo, “Obtención y adjudicación de órganos”, Rodolfo Vázquez se apoya en los argumentos de Ernesto Garzón Valdés y Eduardo Rivera López para discutir algunos aspectos éticos y jurídicos de uno de los retos más apremiantes de la bioética, la normatividad de los trasplantes; y al mismo tiempo revisa lo que señala la ley mexicana al respecto. Existen ocho modalidades de obtención de órganos, según se combinen las variables: donador vivo o muerto, donación voluntaria u obligada, y donación gratuita o remunerada. Vázquez analiza los aspectos éticos pertinentes en relación con estas diferentes combinaciones, sobre todo, el consentimiento voluntario, esencial, según él, para legitimar una acción que atenta contra la integridad física del donante. Por otro lado, comenta la prohibición del comercio de órganos y tejidos, así como el tema de los criterios para la selección de receptores. Finalmente, a través de un notable análisis, el autor nos confronta con el problema central: resolver la escasez de órganos respetando la autonomía de los individuos sin caer en acciones discriminatorias. Como es lógico suponer, no hay una respuesta fácil. Por eso, lo más interesante de su argumentación está en las diversas preguntas que plantea a la ética: ¿en qué situaciones debe proteger la ley a los donantes competentes en contra de sus decisiones libres?, ¿qué papel debe desempeñar la opinión de los familiares en el caso de un donador muerto?, ¿por qué sería moralmente rechazable la comercialización de órganos?, ¿qué tipo de incentivo puede permitirse?, ¿es aceptable excluir a algunas personas de la posibilidad de recibir órganos? Finalmente, ¿se podría justificar el paternalismo de un modelo de bienestar que implica una activa participación del Estado?

En el quinto capítulo, “Algunos aspectos ético-sociales del proyecto internacional del genoma humano”, Vázquez reflexiona sobre los nuevos dilemas que enfrentamos con la información sobre el mapa genético. Como tantos otros avances científicos, el conocimiento de nuestra constitución genética es un instrumento de doble filo que representa enormes promesas para diagnosticar, tratar y prevenir enfermedades, pero que también suscita desconfianza ante la posibilidad de que se abuse de él y se violen derechos individuales básicos. Vázquez formula las preguntas centrales: ¿cómo establecer límites entre lo permitido y lo prohibido, entre el principio de publicidad y el de privacidad, entre los derechos y las responsabilidades? La privacidad, relacionada con la autonomía, es un valor fundamental en una sociedad liberal e implica la protección a la intimidad y la no interferencia de terceros. Sin embargo, puede haber necesidades de salud pública que justifiquen el uso de la información genética por

parte del Estado. También es preciso establecer límites al derecho de los individuos a ignorar datos de su constitución genética cuando éstos afectan a terceros; por ejemplo, cuando un futuro progenitor prefiere ignorar si sus probabilidades de transmitir a su hijo el gen causante de una enfermedad grave son altas. Y así como hay límites al considerar la privacidad, también debe haberlos al considerar la publicidad. Debe protegerse jurídicamente la confidencialidad para evitar que la información genética se utilice con fines distintos de los que se buscaban al obtenerla y que darían como resultado acciones discriminatorias injustificadas (en especial, en materia laboral o en el ámbito de las compañías aseguradoras).

El sexto y último capítulo se titula “La clonación reproductiva en seres humanos” y constituye una reflexión que el autor publicó por primera vez unos meses después de que la noticia del nacimiento de Dolly, la primera oveja clonada, diera la vuelta al mundo. Surgieron entonces una serie de preocupaciones éticas, religiosas, políticas y legales ante la posibilidad de producir seres humanos a través de la clonación artificial (por el procedimiento de transferencia nuclear). Por la importancia del tema, el texto en cuestión, revisado y adaptado para el libro, no ha perdido actualidad, aun cuando en los últimos años la discusión se haya centrado en la clonación de células embrionarias para investigación.

Según Vázquez, si la sociedad actual acepta modos alternativos de procreación y si la transformación de la organización tradicional familiar no ha causado daños en el desarrollo psicológico y social de los niños, desde un punto de vista liberal no habría razones morales de peso para prohibir la clonación reproductiva en seres humanos. Esto es lo que quiere demostrar analizando y respondiendo a los principales argumentos en contra de la clonación: 1) los de tipo religioso; 2) el que afirma que la clonación trastoca la “racionalidad” de la naturaleza; 3) el de la incertidumbre sobre los riesgos de las intervenciones científicas; 4) el de los daños emocionales y sociales en el clonado; 5) el que señala que no puede haber consentimiento de la criatura ni de las futuras generaciones; 6) el que dice que atenta contra la identidad y la libertad del individuo clonado; 7) el que advierte que se trastocan las relaciones filiales y de parentesco, social y legalmente. Como señala Vázquez, quizá haya otros argumentos (cabe suponer que algunos son más sólidos y que podemos objetar algunas de las refutaciones), pero no podemos negar la importancia de mantener una reflexión ética ante un tema indudablemente polémico cuyo debate apenas ha comenzado.

Como ya nos decía Rodolfo Vázquez en su introducción, los temas incluidos en su libro son aquellos a los que ha dedicado mayor reflexión; por esta razón, la mayoría de los capítulos del libro fueron textos publicados previamente. Después de leer este espléndido libro, no nos queda más que esperar que pronto aparezca uno próximo que reúna las reflexiones y los análisis en torno a esos otros problemas de la bioética, igualmente importantes, que en esta ocasión el autor tuvo que dejar como una “asignatura pendiente”.

ASUNCIÓN ÁLVAREZ DEL RÍO  
Facultad de Medicina  
Universidad Nacional Autónoma de México  
asun@servidor.unam.mx